

GLOSARIO

Glosario:

- 1.- PRINCIPIO DE ASOCIACIÓN Y GOBERNANZA MULTINIVEL
2. PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL FEDER Y FSE
3. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

1.- PRINCIPIO DE ASOCIACIÓN Y GOBERNANZA MULTINIVEL

Uno de los principios que deben tenerse en cuenta en la fase de programación en la que nos encontramos es el principio de partenariado:

Artículo 5. Asociación y gobernanza multinivel

1. Respecto del acuerdo de asociación y de cada programa respectivamente, el Estado miembro correspondiente deberá, de conformidad con las normas y prácticas nacionales, organizar una asociación con los siguientes socios:

- a) las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes;*
- b) los interlocutores económicos y sociales; y*
- c) los organismos interesados que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación.*

2. De acuerdo con el enfoque de gobernanza multinivel, los Estados miembros harán participar a los socios indicados en el apartado 1 en la preparación de los acuerdos de asociación y de los informes de evolución, así como en la preparación y ejecución de los programas, lo que incluye la participación en los comités de seguimiento de los programas.

3. La Comisión consultará por lo menos una vez al año a las organizaciones que representen a los socios a nivel de la Unión acerca de la ejecución de la ayuda de cada uno de los Fondos

Tal y como se deriva del artículo 5, los Estados miembros tienen la obligación de contemplar **la participación de los socios en todas las fases de ejecución de los Fondos, incluida la fase de programación** en la que actualmente nos encontramos.

Por lo tanto, los socios integrantes del partenariado están llamados a participar desde el principio en la elaboración de los **documentos estratégicos** de la Política de Cohesión 2014-2020, esto es, el **Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos**.

CÓDIGO DE CONDUCTA EUROPEO

La propuesta de Reglamentos de la Comisión de 6 de octubre de 2011 preveía en el artículo 5.3, el establecimiento, por parte de la Comisión, de un **código de conducta** con el fin de garantizar que los **socios participen en la preparación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del**

contrato de asociación y los programas de una manera coherente. Su finalidad era definir los objetivos y criterios para apoyar la implementación de asociaciones y facilitar la puesta en común de información, experiencia, resultados y buenas prácticas entre los Estados miembros. En el curso de las negociaciones, los Estados miembros manifestaron de forma mayoritaria su voluntad de implementar el principio de partenariado respetando el principio de subsidiariedad, es decir, siguiendo las reglas y prácticas nacionales.

Por ello, el código de conducta recogido en la propuesta inicial de la Comisión, fue posteriormente eliminado del artículo 5, en su última versión aprobada en el Consejo de Asuntos Generales, bajo el sistema de *enfoque general parcial*¹. No obstante, la Comisión elaboró un documento sobre los elementos que debería incluir dicho Código de Conducta, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace, para información:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/working/strategic_framework/swd_2012_106_es.pdf

2. PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL FEDER Y FSE

El **artículo 9** de la propuesta de Reglamento General recoge **11 objetivos temáticos a los que se destinarán las inversiones de los Fondos**. Son los siguientes:

1. *Fortalecimiento de la I+D+i*
2. *Mejora de la accesibilidad y calidad de las TIC*
3. *Mejora de la competitividad de las PYME, del sector agrícola (para el FEADER) y del sector de la pesca y acuicultura (para el FEP)*
4. *Cambio hacia una economía baja en carbono en todos los sectores*
5. *Adaptación al cambio climático, prevención de riesgos y gestión*
6. *Protección del medioambiente y eficiencia en el uso de recursos*
7. *Transporte sostenible y eliminación de cuellos de botella en infraestructuras clave*
8. *Empleo y movilidad laboral*
9. *Inclusión social y lucha contra la pobreza*
10. *Educación, habilidades y formación continua*
11. *Capacidad institucional y administración pública eficiente*

Dichos objetivos se desarrollan en prioridades de inversión más concretas para cada Fondo en sus reglamentos específicos. Se detallan a continuación

OBJETIVOS TEMÁTICOS PRIORIDADES DE INVERSIÓN FEDER
1) potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante: a) Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo; b) Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación y desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+i y de enseñanza superior, en particular, el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las

agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

2) mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC:

- a) Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital;
- b) Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC;
- c) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica:

3) mejorar la competitividad de las PYME mediante:

- a) Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas;
- b) Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización;
- c) Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios;
- d) apoyo a la capacidad de las PYME para participar en procesos de crecimiento e innovación.

4) favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores mediante:

- a) Fomento de la producción y distribución de energías renovables;
- b) Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables por parte de las empresas;
- c) Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas;
- d) Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja y mediana tensión;
- e) Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas entre otras cosas fomentando la movilidad urbana sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación;
- f) Fomento de la investigación, la innovación y la adopción de tecnologías de baja emisión de carbono;
- g) Fomento de la utilización de cogeneración de calor y energía de alta eficiencia, basada en la demanda térmica correcta.

5) promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos mediante:

- a) Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático;
- b) Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.

6) proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante:

- a) Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión;
- b) Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión;
- c) Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural;
- d) Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 1 y las infraestructuras ecológicas;

- e) Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica;
- f) Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica;g) Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.

7) promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales mediante:

- a) Apoyo a un espacio europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T);
- b) Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T;
- c) Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con poca emisión de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como los vínculos multimodales ;
- d) Concepción y restablecimiento de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable;
- e) Desarrollo de sistemas inteligentes para la distribución, el almacenamiento y la transmisión de gas y electricidad.

8) promover el empleo y favorecer la movilidad laboral mediante:

- a) Desarrollo de viveros de empresas y ayuda a la inversión en favor del trabajo por cuenta propia, de las microempresas y de la creación de empresas;
- b) Apoyo al crecimiento generador de empleo mediante el desarrollo de las posibilidades endógenas como parte de una estrategia territorial para zonas específicas, entre otras cosas mediante la conversión de las regiones industriales en declive y la mejora de la accesibilidad a recursos concretos naturales y culturales y el desarrollo de los mismos;
- c) Iniciativas de desarrollo locales y ayuda a las estructuras que proporcionen servicios de proximidad para crear nuevos puestos de trabajo, cuando tales medidas estén fuera del alcance del Reglamento (UE) nº [...] /2012 [FSE];
- d) Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.

9) promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante:

- a) Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales;
- b) Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades y zonas urbanas y rurales desfavorecidas;
- c) Ayuda a las empresas sociales.

10) inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;

11) mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE

**OBJETIVOS TEMÁTICOS
PRIORIDADES DE INVERSIÓN FSE**

1) potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante:

- a) Mejorando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la creación de

estudios de postgrado, la formación de investigadores y la potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas;

2) mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC:

a) Mejorando la accesibilidad y el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación mediante la alfabetización digital y el aprendizaje virtual, las inversiones en el ámbito de las competencias digitales y de la inclusión electrónica y competencias empresariales afines;

3) mejorar la competitividad de las PYME mediante:

a) Mejorando la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante el fomento de su adaptabilidad y la de los trabajadores e invirtiendo en capital humano;

4) favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores mediante:

a) Apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía;

5) promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos mediante:

a) Apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía;

6) proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante:

a) Apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía;

7) promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales mediante:

N/A

8) promover el empleo y favorecer la movilidad laboral mediante:

a) El acceso al empleo de los demandantes de empleo y las personas inactivas, incluidas iniciativas de empleo locales y apoyo a la movilidad laboral;

b) La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular los que se encuentren sin empleo o sin estudios ni formación;

c) El trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas;

d) La igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y la privada;

e) La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio;

f) El envejecimiento saludable y activo;

g) La modernización y mejora de los organismos competentes en materia de empleo, incluidas medidas de mejora de la movilidad laboral transnacional.

9) promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante:

a) La inclusión activa, en particular con vistas a mejorar la empleabilidad;

- b) La integración de comunidades marginadas tales como la de la población romaní;
- c) La lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual;
- d) El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general;
- e) El fomento de la economía social y de las empresas sociales;
- f) Las estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales.

10) inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;

- a) La prevención y reducción del abandono escolar temprano; el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad;
- b) La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción;
- c) La mejora del acceso al aprendizaje permanente, de las competencias profesionales y de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación; incluida la mejora de la calidad de la formación profesional y la creación y desarrollo del aprendizaje en el trabajo y de sistemas de aprendizaje en prácticas, como los sistemas de formación dual.

11) mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.

- a) La inversión en capacidad institucional y en eficacia de las administraciones y servicios públicos con el fin de introducir reformas y mejoras en la reglamentación y la gestión; esta prioridad en materia de inversión es aplicable únicamente en el territorio de los Estados miembros que tengan como mínimo una región de nivel NUTS 2 en el sentido del artículo 82.2.a Reglamento (UE) n.º [...] o de los Estados miembros que puedan optar a una subvención del Fondo de Cohesión.
- b) El desarrollo de capacidades de los agentes competentes en materia de empleo, educación y políticas sociales, y pactos territoriales y sectoriales, para introducir reformas a nivel nacional, regional y local.

3. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

La **CONCENTRACIÓN TEMÁTICA y FINANCIERA** propuesta por la Comisión Europea (en el caso de las regiones más desarrolladas), que implica la concentración de los fondos estructurales en categorías de gastos que se derivan de la estrategia Europa 2020, permite hacer una previsión del reparto de los fondos para el próximo periodo.

- El **45%-50%** de los Fondos Estructurales irá destinado a los objetivos 8, 9 y 10.
- En el caso del **FEDER**, se destinará el **80%** a los objetivos temáticos 1,2,3 y 4 (I+D+i, TIC, PYMES y economía baja en carbono) en las regiones desarrolladas. Además de ellos, el 20% irá destinado al objetivo temático 4.
- Por otra parte, el 5% del FEDER se destinará a acciones integradas para desarrollo urbano sostenible, gestionados por las ciudades a través de Inversiones Territoriales Integradas (a nivel de Estado miembro).

-
- Para el FSE, el 80% se dirigirá a cuatro prioridades correspondientes a los objetivos temáticos 8, 9 y 10 en las regiones más desarrolladas. El 20% debe dirigirse al objetivo 9.